Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07/06/17 Hs. 13:27
Numero: 694 Fojas: 10.
Expte. N° 5/2012.
Girado:
Recibido:

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO N°: 656/2014.- **EXPEDIENTE N°:** 5/2012.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Remite copia autenticada del Decreto Municipal N° 875/2014 r/aprobar el Convenio Específico Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas N° 8428, celebrado entre el Municipio, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de TDF, con la finalidad de la ejecución de 37 viviendas en la ciudad de Ushuaia, para su ratificación.-

---

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se aconseja remitir el asunto a **ARCHIVO**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

Lic. Ricardo Garramuño
Concejal M.P.F.

FOLIO
162

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia.

"2017 - año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Nota Nº 165/2017
Letra: D.P.C. y P.E.

Ref.: Exp. OP-3379-2016

USHUAIA, 19 ABR. 2017

Sra.
Secretaria de Planificación e Inversión Pública:

En respuesta a la Nota Nº 06/2017, de fecha 06/03/2017, de la Comisión de Legislación e Interpretación del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, cumplo en informar las actuaciones realizadas, ordenadas por fecha, referidas al Convenio Específico Registrado Bajo el Nº 8428.

Nº	Fecha	Actuación	Fs.
1	09/04/2014	Firma del Convenio entre la Municipalidad de Ushuaia, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el Marco del Programa Federal de Integración Sociocomunitario, creado por Resolución Nº 1270/2008 de la Secretaría antes mencionada.	27 - 49
2	29/05/2014	Se registra el Convenio en la Municipalidad Bajo el Nº 8428	27 - 49
3	17/06/2014	Se aprueba el Convenio ad-referendum del Concejo Deliberante mediante el Decreto Municipal Nº 875/2014	52
4	24/07/2014	Se firma un Convenio de Cooperación Recíproca entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para implementar una política habitacional conjunta, ad-referendum del Concejo Deliberante.	68-69
5	25/07/2014	Se registra el Convenio de Cooperación Recíproca en la Municipalidad Bajo el Nº 8598	68-69
6	20/08/2014	El Concejo Deliberante, mediante Ordenanza Municipal Nº 4672, ratifica el Decreto Municipal Nº 875/2014 que aprobó el Convenio Nº 8428	53
7	11/09/2014	Se Promulga la Ordenanza Municipal Nº 4672 mediante el Decreto Municipal Nº 1515/2014	54
8	24/09/2014	El Concejo Deliberante, mediante la Ordenanza Municipal Nº 4688, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal la contratación directa con la Cooperativa de Trabajo IYU Limitada para la construcción de 20 viviendas y con la Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada para la construcción de 17 viviendas	55
9	29/09/2014	Se Promulga la Ordenanza Municipal Nº 4688 mediante el Decreto Municipal Nº 1597/2014	56-57
10	29/09/2014	Se firma el Contrato de Ejecución de Obra con la Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada para la construcción de 17 viviendas por un monto de $ 8.739.100,00	60-63
11	29/09/2014	Se firma el Contrato de Ejecución de Obra con la Cooperativa de Trabajo IYU Limitada para la construcción de 20 viviendas por un monto de $ 10.279.000,00	64-66
12	30/09/2014	Se registra el Contrato firmado con la Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada Bajo el Nº 8800	60-63
13	30/09/2014	Se registra el Contrato firmado con la Cooperativa de Trabajo IYU Limitada Bajo el Nº 8800	64-66
14	01/10/2014	Se aprueba los Contratos Nº 8800 y 8801 mediante el Decreto Municipal Nº 1598/2014	58-66
15	06/10/2014	Transferido a cooperativas Certificado Nº 1 - $ 4.774.025,00	157
16	16/10/2014	Acta de Inicio de Obra - Cooperativa de Trabajo IYU Limitada - 17 viviendas	151
17	16/10/2014	Acta de Inicio de Obra - Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada - 20 viviendas	154
18	30/10/2014	Se firma un Acta Complementaria al Convenio de Cooperación Recíproca descripto en el punto 4, donde el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur pone a disposición de la Municipalidad 12 parcelas de su propiedad (B-62B-Parcelas 43 a 54) para la construcción de viviendas	70-71
19	31/10/2014	Mediante Resolución S.D. y G.U. y S.H. y F. Nº 305/2014 se designa a los integrantes de la Unidad Ejecutora Municipal.	149-150
20	17/11/2014	Transferido a cooperativas Certificado Nº 2 - $ 4.748.025,00 – Acumulado $ 9.522.050,00	158
21	04/02/2015	Se registra el Acta Complementaria al Convenio de Cooperación Recíproca descripto en el punto 4, Bajo el Nº 9137	70-71
22	09/02/2015	Transferido a cooperativas Certificado Nº 3 - $ 4.748.025,00 – Acumulado $ 14.270.075,00	161

Ing. Rubén FERREIRAS
Dirección de Programas, Convenios
y Proyectos Especiales
Municipalidad de Ushuaia

Nº	Fecha	Actuación	Fs.
23	30/03/2015	Transferido a cooperativas Certificado Nº 4 - $ 4.748.025,00 – Acumulado $ 19.018.100,00	161
24	06/04/2015	Acta de Recepción Provisoria de las 20 Viviendas en el valle de Andorra ejecutadas por la Cooperativa de Trabajo IYU Limitada	74
25	06/04/2015	Acta de Recepción Provisoria de las 17 Viviendas en el valle de Andorra ejecutadas por la Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada	155
26	06/04/2015	Actas de Entrega de Llaves a la Cooperativa "El Esfuerzo" (12 viviendas) en B-62B- Parcelas 43 a 54	75-88
27	06/04/2015	Actas de Entrega de Llaves a la Cooperativa "Del Sur" (23 viviendas) en O-2-77 (15 viviendas); en O-2- Parcelas 22 a 24 y 31 a 35	92-114
28	26/08/2015	El Concejo Deliberante, mediante Ordenanza Municipal Nº 4908, exceptúa a la Cooperativa de Trabajo "Del Sur Ltda." de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal Nº 3178	73
29	18/09/2015	Se Promulga la Ordenanza Municipal Nº 4908 mediante el Decreto Municipal Nº 1389/2015	72
30	06/10/2015	Acta de Recepción Definitiva de las 20 Viviendas en el valle de Andorra ejecutadas por la Cooperativa de Trabajo IYU Limitada	117
31	06/10/2015	Acta de Recepción Definitiva de las 17 Viviendas en el valle de Andorra ejecutadas por la Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada	118
32	12/04/2016	Nota Nº 07/2016, de fecha 12/04/2016, de la Comisión de Legislación e Interpretación del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia solicitando información sobre el estado de tramitación en que se encuentra el Convenio Nº 8428	123
33		Ingresa al Municipio el día 28/04/2016 y es Registrada con el Nº 01870	123
34		Pasa a Intendencia el día 02/05/2016	123
35		Pasa a la Secretaría Legal y Técnica el día 06/12/2016	123
36		Pasa a la Dirección de Suelo Urbano el día 12/05/2016	123v
37		Pasa a la Subsecretaría de Financiamiento Nacional el día 13/05/2016	123v
38	13/05/2016	Mediante Nota Nº 21/2016 – Letra: S.S.F.N. se aporta información para dar respuesta a la Nota Nº 01870/2016, adjuntando copias de las Actas de Recepción Definitiva de las 20 viviendas y 17 viviendas	122
39	06/06/2016	Se aprueba el Acta Complementaria al Convenio de Cooperación Recíproca descripta en el punto 18, ad-referendum del Concejo Deliberante mediante el Decreto Municipal Nº 867/2016.	126-129
40	05/07/2016	Mediante la Nota Nº 74/2016 – Letra: D.P.C. y P.E. se expone al Secretario de Planificación e Inversión Pública y al Subsecretario de Financiamiento Nacional el criterio propuesto para reglamentar el recupero de las viviendas construidas en el marco del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria en la ciudad.	130-136
41	10/08/2016	Mediante la Resolución CD Nº 207/2016, el Concejo Deliberante ratifica el Decreto Municipal Nº 867/2016 que aprobó el Acta Complementaria al Convenio de Cooperación Recíproca descripta en el punto 18.	140
42	19/10/2016	Mediante la Nota Nº 113/2016 – Letra: D.P.C. y P.E. se giran copias autenticadas al el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la Resolución CD Nº 207/2016 y del Decreto Municipal Nº 867/2016.	145

Se detalla a continuación el grado de cumplimiento de los puntos del Convenio Nº 8428 que son responsabilidad de la Municipalidad.

		LA MUNICIPALIDAD tendrá a su cargo	Estado de cumplimiento	Observaciones
Cláusula6º	a)	*Crear mediante el acto administrativo pertinente una Unidad Ejecutora Municipal integrada por:* *I. Un Representante Técnico: quien podrá ser arquitecto, ingeniero o maestro mayor de obra. Dicho representante se encarga de realizar, junto al técnico de la Cooperativa, la dirección de obra y las certificaciones mensuales.* *II. Un Representante Contable: quien se encargará de llevar de manera eficiente los ingresos y los egresos de la Coopertiva de Trabajo, según normativa correspondiente.* *III. Un Representante Social: para acompañar a los beneficiarios en el proceso social de conformación de las cooperativas y su acompañamiento a lo largo del Proyecto*	Cumplido mediante la Resolución S.D. y G.U. y S.H. y F. Nº 305/2014.	Ver Punto 19
	b)	*Proveer y prever que el o los terrenos propuestos cumplan con condiciones dominiales regularizables e instrumentar, a través del organismo que corresponda, la escritura traslativa de dominio a favor de los beneficiarios, dentro de los SEIS (6) meses de la terminación de las obras.*	Los terrenos cumplían las condiciones dominiales. No se han instrumentado las escrituras.	Obras terminadas el 06/04/2015 – Ver Puntos 25 y 26 Plazo vencido para entregar escrituras desde el 06/10/2015

Ing. Ruben FERRERAS
Dirección de Programas, Convenios y Proyectos Especiales

		LA MUNICIPALIDAD tendrá a su cargo	Estado de cumplimiento	Observaciones
Cláusula 6º	c)	*Garantizar que el terreno, para la ejecución de las viviendas, se encuentre en condiciones de compactado y nivelado, y que cuente con el certificado de no inundabilidad, capacidad portante y absorción.*	Cumplido – Obra Ejecutada	
	d)	*Proveer de luz y agua de obra antes del inicio de los trabajos preliminares*	Cumplido – Obra Ejecutada	
	e)	*Garantizar que las viviendas, cuenten al momento del final de obra con los servicios de agua, cloaca, gas, electricidad y obras complementarias.*	Cumplido – Obra Ejecutada	
	f)	*Celebrar los respectivos contratos de obra con las Cooperativas de Trabajo Participantes*	Cumplido. Contrato Nº 8801 con la Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral para la construcción de 17 viviendas Contrato Nº 8800 con la Cooperativa de Trabajo IYU Limitada para la construcción de 20 viviendas	Ver puntos 8; 9; 10; 11; 12; 13 y 14
	g)	*Realizar la capacitación técnica de los Jefes de Hogar y desocupados incorporados a las respectivas Cooperativas.*	Cumplido – Obra Ejecutada	
	h)	*Proveer el personal idóneo para aquellas tareas que por su especialidad técnica no puedan ser ejecutadas por los miembros de las Cooperativas.*	Cumplido – Obra Ejecutada	
	i)	*Realizar el rol de tutor y supervisor en la compra de materiales, juntamente con el representante técnico de cada Cooperativa, y facilitar la ejecución estratégica del obrador para los materiales y un depósito para los equipos.*	Cumplido – Obra Ejecutada	
	j)	*Realizar los pagos de anticipos financieros para materiales, mano de obra, gastos y subsidio para las Cooperativas, una vez firmados los contratos de obra respectivos.*	Cumplido – Terminado de pagar a las cooperativas el día 30/03/2015	Ver puntos 15; 20; 22 y 23
	k)	*Confeccionar el certificado de avance de obra físico y financiero, detallado por Cooperativa, según el modelo acordado con "EL PROGRAMA", y elevarlo a "EL INSTITUTO" para ser refrendado por el mismo.*	Cumplido	Ver puntos 15; 20; 22 y 23
	l)	*Adjudicar las viviendas conforme los lineamientos de "EL PROGRAMA". Proceder a la inmediata entrega de las viviendas e instrumentar, a través del organismo que corresponda, la escritura traslativa de dominio a favor de los beneficiarios; y efectuar la correspondiente hipoteca a favor de "LA MUNICIPALIDAD", dentro de los SEIS (6) meses de la terminación de las obras.*	Adjudicadas conforme a OM Nº 4908	Ver puntos 28 y 29 Escrituras hipotecarias sin realizar
	m)	*Instrumentar el recupero de las cuotas mensuales a 50 años sin interés que abonarán los beneficiarios de las viviendas, con el objetivo de su reinversión en nuevos proyectos de viviendas destinados a la población con altos porcentajes de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).*	Criterio propuesto para reglamentar el recupero de las viviendas mediante la Nota Nº 74/2016 – Letra: D.P.C. y P.E.	Ver punto 40 Sin respuesta. Para definir en el Expediente 3325-OP-2016 (Convenio 8901)
	n)	*No incurrir o hallarse incurso en incumplimiento o morosidad de ejecución y/o rendición derivados de anteriores Convenios celebrados en el ámbito de "LA SUBSECRETARÍA".*	Cumplido	Ver puntos 15; 20; 22 y 23
	o)	*Procurar la aprobación de un régimen de excepción, eximiendo al Proyecto y las Cooperativas del pago de las tasas municipales por derechos de construcción, sellados y otras tasas que pudieran existir e relación a la ejecución de las obras.*	Cumplido	
	p)	*Designar agentes permanentes responsables del seguimiento y monitoreo de las diversas actividades que se deducen del funcionamiento legal de las Cooperativas; en particular la recepción y transmisión, en tiempo y forma, de la información requerida para el normal funcionamiento del REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL, y del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y DE ECONOMÍA SOCIAL (INAES), quienes se harán cargo de la capacitación y entrenamiento de los mencionados agentes tutoriales para la actividad que les compete a cada uno.*	Cumplido	
	q)	*Abrir una cuenta especial en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, exclusiva para "EL PROGRAMA", destinada a la recepción de los correspondientes desembolsos.*	Cumplido Cuenta Nº 5350002607 – Banco Nación Sucursal Ushuaia	

Ing. Rubén FERRERAS
Dirección de Programas. Convenios y Proyectos Especiales
Municipalidad de Ushuaia

		LA MUNICIPALIDAD tendrá a su cargo	Estado de cumplimiento	Observaciones
Cláusula 6º	r)	*Presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de avance físico y financiero parciales, correspondientes a los desembolsos recibidos y las erogaciones efectuadas, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones Nº 268 de fecha 11 de mayo de 2007 y Nº 267 de fecha 11 de abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente Convenio; según planilla modelo que como ANEXO IV FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE Convenio.*	Cumplido	Ver puntos 15; 20; 22 y 23
	s)	*Realizar la rendición final de cuentas de cada obra, una vez finalizadas las mismas; según planilla que como ANEXO V forma parte integrante del presente Convenio.*	Cumplido	Ver puntos 15; 20; 22 y 23
	t)	*Cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) AÑOS, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.*	Se tomarán las previsiones necesarias	
	u)	*Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando estos así lo requieran.*	Se encuentran a disposición	
	v)	*En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y en forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL, de acuerdo al modelo de Convenio de Rescisión que convenga "EL PROGRAMA", para llevar a cabo la devolución de los fondos.*	Se rindieron todos los fondos	Ver puntos 15; 20; 22 y 23
	w)	*Realizar la recepción provisoria y definitiva de la obra y enviarlo a "EL INSTITUTO" para ser remitida a "EL PROGRAMA"*	Cumplido	Ver puntos 24; 25; 30 y 31
Cláusula 7º		*"LA MUNICIPALIDAD" deberá proceder a firmar los respectivos Contratos con las Cooperativas, e iniciar las obras con sus correspondientes Actas de Inicio, en un plazo no mayor de SESENTA (60) días contados a partir de la recepción del primer desembolso. En caso de que "LA MUNICIPALIDAD" y las Cooperativas no lo hicieran en el plazo estipulado, el financiamiento será cancelado, y "LA MUNICIPALIDAD" deberá proceder a devolver de manera inmediata a la "SUBSECRETARÍA" las sumas ya desembolsadas por anticipado.*	Cumplido	Ver puntos 8; 9; 10; 11; 12; 13 y 14
Cláusula 8º		*"LA MUNICIPALIDAD" deberá realizar el cartel de obra correspondiente, según el modelo que consta en el ANEXO VI, que forma parte integrante del presente Convenio. El mismo deberá permanecer por el lapso de CIENTO OCHENTA (180) días, posteriores a la presentación ante "LA SUBSECRETARÍA" del Acta de Recepción Provisoria de la Obra y de la Rendición Final de la Obra.*	Cumplido	

Ing. Rubén FERRERAS
Dirección de Programas, Convenios
y Proyectos Especiales
Municipalidad de Ushuaia

19 ABR 2017
16:00
Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de Gestión - S.P e I.P
Municipalidad de Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

ACTA N° 05/2017

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 22 días del mes de mayo del año 2017, siendo la hora 11:26, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de los Concejales Tomas BERTOTTO por el PRO, Hugo ROMERO por el FPV y Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF.----------
Participa también el Concejal a cargo de intendencia Juan Carlos PINO.----------
Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados.----------

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
576/2017	PRO, FPV, MPF y UCR	Proyecto de ordenanza r/incorporar a la Ordenanza 3131 del Registro Único de Demanda Habitacional la facultad de inscribir a dicho registro a aquellos vecinos divorciados con sentencia judicial firme.	**Pre Dictamen:** Se aconseja remitir las Proyecto de Ordenanza Modificado a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano.** Se resuelve enviar **NOTA DE COMISIÓN** de a la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial remitiendo proyecto e invitando al Debate Ciudadano. **Convalidan** — **Los Presentes**
570/2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/modificar los Anexos II, III, IV, V y XI de las Ordenanzas Municipales 4976 y 5022 (estructura del Gabinete Municipal).	**Pre Dictamen en Mayoría:** Se aconseja remitir Proyecto de Ordenanza a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano.** Se resuelve enviar **NOTA DE COMISIÓN** de al Secretario de Economía y Finanzas invitando al Debate Ciudadano. **Convalidan** — **ROMERO AYALA BERTOTTO** **Pre Dictamen en Minoría:** Se aconseja remitir Proyecto de Decreto a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano.** **Convalidan** — **GARRAMUÑO**
522/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal 539/2017 r/pre adjudicar en venta a los asignatarios nucleados en la Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.	**Dictamen Final:** Se aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA.** **Convalidan** — **ROMERO AYALA BERTOTTO**

ES COPIA FIEL DE
Marcos Moya
Legajo 3252
Concejo Deliberante

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
			Pre Dictamen en Minoría: Se aconseja mantener el asunto en comisión.
			Convalidan | **GARRAMUÑO**
			Se resuelve enviar **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial solicitando más información acerca de los pre adjudicatarios.
450/ 2017	Luis Alberto Gangemi	El señor Luis Alberto Gangemi solicita excepción a la Ordenanza 2025 y 5055 sobre el terreno ubicado en la Sección C, Macizo 97, Parcela 2.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
438/2017	Escuela Experimental La Bahía	Escuelas Experimentales solicitan que se ordene la publicación en el Boletín Oficial Municipal de la Ordenanza Municipal N° 5208.	**Dictamen Final:** Se aconseja remitir a **ARCHIVO.**
			Convalidan | **Los Presentes**
401/ 2017	Marta Gómez	La señora Marta Gómez reitera la solicitud realizada mediante asunto 924/2015 (regularizar el terreno en Andorra).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
393/ 2017	German Ariel Ferrer	El señor German Ferrer solicita excepción a la Ordenanza 3131 y 5055, para ser incorporado al Registro de Demanda Habitacional.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
392/2017	Gustavo A. Ferrer Lovece	El señor Gustavo Ferrer Lovece solicita excepción a la Ordenanza 3131 y 5055, para ser incorporado al Registro de Demanda Habitacional.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
358/17	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ procedimiento de iniciativa popular la presente tiene por objeto reglamentar los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.	**Pre Dictamen:** Se aconseja remitir Proyecto de Ordenanza a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano.**
			Convalidan | **Los Presentes**
336/17	FPV	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM a realizar un convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia, con el fin de autorizar formalmente el uso de los espacios de centros comunitarios de nuestra ciudad para el dictado de clases de apoyo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
295/17	FPV	Proyecto de Ordenanza r/crear en el ámbito de la administración municipal la revista digital "La educación la hacemos todos".	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
262/17	ECoS	Proyecto de Ordenanza r/crear la Oficina de los Derechos de los Inquilinos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
182/17	C. Policía Municipal	Dictamen final sobre asunto 1791/2016. Se aconseja remitir a la Comisión de Legislación e Interpretación.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
179/17	FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Crear en el ámbito de la administración municipal el "Campus Virtual del Municipio de la Ciudad de Ushuaia".	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
128/17	Sindicatura Municipal	La Sindicatura General Municipal remite Resolución Plenaria SGM 10/2017 r/habilitar los días inhábiles 4 y 5 de marzo del corriente año a los efectos del análisis y estudio del Asunto 99/2017.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
99/17	Sr. Intendente Municipal	Remite informe suscripto por los Secretarios del Gabinete Municipal en relación a la Iniciativa Privada para ejecutar la obra de repavimentación de la Avenida Perito Moreno.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
26/17	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 55/2017 r/ vetar a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se autoriza al DEM a otorgar personería municipal a las asociaciones civiles.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
24/17	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 53/2017 r/vetar la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por la cual se crea dentro el ámbito municipal "la Escuela Municipal de Música".	**Dictamen Final:** Se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** insistiendo veto. **Convalidan** | **Los Presentes**
2086/16	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1966/2016 r/ vetar la ordenanza sancionada en sesión de fecha 23/11/2016 por la cual se insta al DEM a determinar el valor de la tierra denominada catastralmente como Sección H, Macizo 13A, Parcela 8.	**Dictamen Final:** Se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** aceptando veto. Se recibe respuesta de NC N° 19/2017, en asunto 580/2017. **Convalidan** | **Los Presentes**
2060/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 228/2016, insistida por medio de Resolución 351/2016.	**Dictamen Final:** Se aconseja remitir a **ARCHIVO.** Se recibe respuesta de NC N° 1/2017, en asunto 647/2017. **Convalidan** | **Los Presentes**
2059/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 289/2016, insistida por medio de Resolución 338/2016.	**Dictamen Final:** Se aconseja remitir a **ARCHIVO.** **Convalidan** | **Los Presentes**
2057/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución 239/2016, insistida por medio de Resolución 353/2016.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
2056/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar la requisitoria efectuada mediante Resolución 284/2016 insistida por medio de Resolución 336/2016.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
2055/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 203/2016, insistida por resolución 352/16.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1889/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ derogar la Ordenanza Municipal N° 5140.	**Dictamen Final:** Se aconseja remitir a **ARCHIVO.** **Convalidan** | **Los Presentes**
1753/16	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/ incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente.	Se resuelve enviar **NOTA DE COMISIÓN** al DEM .
1413/16	FPV	Dictamen final sobre asunto 788/2016. Se aconseja remitir a la Comisión de Legislación e Interpretación.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1041/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ regular el servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Ushuaia en el marco de los artículos 100 y 101 de la carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
894/16	UCR	Proyecto de ordenanza r/adherir a la Ley Provincial 911 (régimen de licencia prenatal y por maternidad, adopción, para agentes del Estado provincial)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
862/16	UCR	Proyecto de Ordenanza r/instruir el sistema de elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias (paso) a los fines de la selección de candidatos a cargos electivos en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
619/16	MPF	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Formación Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
51/16	PSP	El señor Cuevas José solicita se lo exceptué de la norma correspondiente para poder obtener el título de propiedad del terreno que habita.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
782/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer el Régimen Electoral que regir las elecciones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
247/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 3 de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
230/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 4° de la O.M. 2578 (Régimen Electoral - voto a los 16).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
656/14	Sr. Intendente Municipal	Remite copia autenticada del Decreto Municipal N° 875/2014 r/aprobar el Convenio Específico Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas N° 8428, celebrado entre el Municipio, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de TDF, con la finalidad de la ejecución de 37 viviendas en la ciudad de Ushuaia, para su ratificación.	**Dictamen Final:** Se aconseja remitir a **ARCHIVO.** **Convalidan** | **Los Presentes**
1602/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/Instituyese el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda Unipersonal o familiar.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1145/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el artículo 4; de la Ordenanza Municipal N 2582.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
973/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/Implementar en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el denominado Índice de Bienestar Humano Municipal (IBHM).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
757/13	PSP	Proyecto de Ordenaza r/proponiendo un texto ordenado de la O.M. 711/90 que incorpora las modificaciones introducidas por las ordenanzas N° 765,1373,1799,1879,2381,2712,3214.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
333/13	Hugo Lorenzo	Solicita se le otorgue en forma definitiva el predio de Sección L, Macizo 74, Parcela 7 en calle San Luis 2359.Requiere se realice la apertura de la calle Chaco o bien apertura de un pasaje.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
210/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Adherir a la Ley Provincial N° 911 Régimen de Licencia Prenatal y por Maternidad, Paternidad , Nacimiento, Lactancia y Adopción para agentes del Estado Provincial.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
102/13	PJ	Regula aspectos de habilitación, prestación de servicio, control edilicio y sanitario de establecimientos como guarderías o jardines maternales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1309/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio de Auto compartido, complementario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1289/12	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
848/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease el Sistema de Información al Usuario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros denominado SIUC.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
627/10	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Derogar Ordenanza Municipal N° 3509.Modificar la Clausula 34 del Anexo I de la Ordenanza Municipal n° 2192 (inhumaciones en Antiguo Cementerio Municipal).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
366/10	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Reglamentar lo establecido en el Art 12 9 de 30/07/2010 la Carta Orgánica Municipal r/ Vetos parciales por el DEM, periodo de tiempo para insistencias.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
594/09	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ CREASE el Consejo Económico y Social de la Ciudad, previsto en el Artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 12:51 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.----------

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante